

**ACUERDO No 312**  
(Noviembre 08 de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC- DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el numeral 9) del artículo 8º del Estatuto General (Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022), y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 30 de 1992 o “Ley de Educación Superior” se garantiza la autonomía administrativa, académica y patrimonial a los establecimientos públicos de Educación Superior.
2. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida (antes Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango), fue creada mediante el Acuerdo No 038 del 25 de septiembre de 2003, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado, como un establecimiento de educación superior oficial, descentralizado del orden Municipal.
3. Que de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 73, 75, 76, 77 y 78 del Decreto 111 de 1996, las entidades públicas se dispondrán a realizar la ejecución presupuestal con base en el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.
4. Que mediante el Acuerdo No 310 del 08 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del año 2024.

Y en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fíjese para la vigencia fiscal 2024 el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, de ingresos y gastos del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, de acuerdo al cuadro de cálculo anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, que se aprueba mediante el presente acuerdo, deberá ser ajustado de acuerdo con las modificaciones que se hagan en el transcurso de la vigencia fiscal al presupuesto del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir del primero (01) de enero del año 2024 y deroga expresamente el Acuerdo No 302 del 18 de noviembre de 2022.

Dado en Envigado, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**“Firmado en Original”**  
**JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA**  
Presidente (E) del Consejo Directivo

**“Firmado en Original”**  
**MANUELA RAIGOSA LOPERA**  
Secretaria General

<b>Elaboró: “Firmado en Original”</b>	<b>Revisó: “Firmado en Original”</b>
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Bairon de Jesús Osorio Suarez
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Vicerrector Administrativo y Financiero

*“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”*